



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

---EN EL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA, SIENDO LAS 10:00 HORAS (DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE DICIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS

ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103, 104, 105, 106 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 70, 71, 73, 74, 75, 76 Y 77

DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN EL RECINTO OFICIAL DEL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, SITO EN, AVENIDA HIDALGO NÚMERO 01, SAN MATEO CUANALA, JUAN C. BONILLA, ESTAMOS REUNIDOS PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN

ORDINARIA DEL CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA, PARA LO CUAL SE CITÓ AL LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE

CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA C. ALEJANDRA MÉNDEZ MELGAREJO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. RICARDO ORDAZ PÉREZ, REGIDOR

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; ROSAURA MITZI CUETO, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; AURORA FLORES RAMÍREZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO

AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; JAIME MENDOZA JIMÉNEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; VANESSA CITLALI ACATECATL CUAXIL, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE

SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA; CHRISTOPHER BELLO AGUILAR, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES; EFRAÍN SANDOVAL SANDOVAL, REGIDOR DE LA

COMISIÓN DE PARQUES, PANTEONES Y JARDINES; BLANCA SANDOVAL ACA, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; POR LO QUE ME PERMITO

DAR LECTURA AL PROYECTO DE:-----

-----ORDEN DEL DÍA.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA.-----

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-----

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

IV. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA QUE SE SOMETA A DISCUSION, VOTACION Y EN SU CASO APROBACION EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL RELATIVO A LA ELECCION DE INSPECTOR DE SECCIÓN Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO INTEGRANDO LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE PLEBISCITOS 2022.-----

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE INSPECTOR DE SECCIÓN Y



SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024



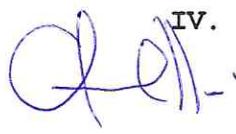
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



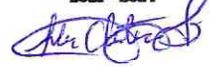
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024



SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024



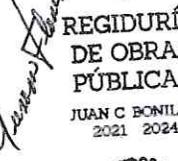
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARÍA GENERAL

MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA.

VI. AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA QUE EL MUNICIPIO OTORQUE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA OBTENER EL MATERIAL ELECTORAL.

VII. CIERRE Y/O CLAUSURA DE LA SESION.



SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024

TOMA LA PALABRA EL CIUDADANO LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFESTANDO: BIENVENIDOS SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADEZCO SU PRESENCIA PARA CELEBRAR ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. POR LO QUE INSTRUYO A LA ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INICIE EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021-2024

PUNTOS DE ACUERDO

EN USO DE LA PALABRA LA C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA:

Table with 4 columns: Number, Name, Position, and empty column. Rows list council members like LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, ALEJANDRA MÉNDEZ MELGAREJO, RICARDO ORDAZ PÉREZ, etc.

Handwritten signature



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024

Handwritten signature

EN DONDE AL PASE DE LISTA, SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO A EXCEPCIÓN DE:

A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE: EN EL USO DE LA PALABRA LA C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN CORRELACIÓN AL

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021-2024

Handwritten signature of the Secretary



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE SAL JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021-2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024

SECRETARIA GENERAL

PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL Y QUIEN PRESIDE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGIDORES, SINDICO Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. POR LO QUE SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, Y SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA DE MANERA LEGAL LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA.--

Handwritten signature in blue ink

SINDICATURA

III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: EN EL USO DE LA PALABRA LA C.

ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

---I.-- LISTA DE ASISTENCIA.-----

---II.-- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-----

---III.-- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

---IV.-- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA QUE SE SOMETA A DISCUSION, VOTACION Y EN SU CASO APROBACION EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL RELATIVO A LA ELECCION DE INSPECTOR DE SECCIÓN Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO INTEGRANDO LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE PLEBISCITOS 2022.-----

---V.-- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE INSPECTOR DE SECCIÓN Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA.-----

---VI.-- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA QUE EL MUNICIPIO OTORGUE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA OBTENER EL MATERIAL ELECTORAL.-----

---VII.-- CIERRE Y/O CLAUSURA DE LA SESION.-----

---POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PONE A DELIBERACIÓN Y DECISIÓN POR SER UN ASUNTO DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.-----

---NO HABIENDO INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE SOMETE A VOTACIÓN: LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO.-----

-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---

PROPUESTA DEL C. LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, PARA QUE SE SOMETA A DISCUSION, VOTACION Y EN SU CASO APROBACION EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL RELATIVO A LA ELECCION DE INSPECTOR DE SECCIÓN Y MIEMBROS DE LAS



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature in blue ink



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature in blue ink



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature in blue ink



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature in blue ink



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature in blue ink



REGIDURÍA DE PARQUE Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature in blue ink



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature in blue ink



SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature in blue ink



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024

SECRETARIA GENERAL

JUNTAS AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO INTEGRANDO LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE PLEBISCITOS 2022.

---EN USO DE LA VOZ LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFIESTA: "EN TERMINOS DE LOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 224, 225, 226 Y 238 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ESTE H. AYUNTAMIENTO COMO ADMINISTRACION, TIENE QUE INICIAR CON LOS TRABAJOS ENCAMINADOS AL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DEL INSPECTOR DE SECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO, PARA TAL EFECTO SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA QUE COMIENCEN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADOS AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DICHA ELECCIÓN DESIGNANDO UNA COMIACIÓN ENCARAGADA DE REALIZAR TALES LABORES.

---EN USO DE LA VOZ EL C. RICARDO ORDAZ PÉREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MANIFESTO: ES VOLUNTAD DE TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SE FORME UNA COMISION ENCARGADA DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO PARA ELEGIR AL INSPECTOR DE SECCIÓN Y A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA", PARA EL PERIODO 2022-2025; POR LO QUE PROONGO QUE LA COMISIÓN SEA DENOMINADA "COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL PARA RENOVAR INTEGRANTES DE JUNTAS AUXILIARES E INSPECTORIA" Y SE INTEGRE DE LA SIGUIENTE MANERA:-

Table with 3 columns: Position, Name, and Description. Rows include Presidente (C. Ricardo Ordez Pérez), Secretario (C. Christopher Bello Aguilar), Tesorero (C. Eloy López Cinto), and four Vocals (Areli Chantes Guerra, Blanca Sandoval Aca, Martín Rojas Pérez, Antonio Chocolatl Diagas).

---EN USO DE LA VOZ EL C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTO; SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL C. RICARDO ORDAZ PÉREZ, REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, A EFECTO DE QUE SI ALGUIEN TIENE ALGUNA OTRA PROPUESTA LA MANIFIESTE O BIEN SE SOMETA A VOTACIÓN.

---EN USO DE LA VOZ LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFIESTA: CREO QUE ES UNA BUENA PROPUESTA LA DEL C. C. RICARDO ORDAZ PÉREZ, REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, YO

Handwritten signature and stamp of Juan C. Bonilla

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

Handwritten signature and stamp of Juan C. Bonilla

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024

SECRETARIA GENERAL

PROPONGO SEA SOMETIDA A VOTACIÓN.

---A LO QUE EL C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO, PROCEDE A RECABAR LA VOTACION: LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SIRVANSE LEVANTAR LA MANO.

-----APROBADO POR UNANIMIDAD-----

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE INSPECTOR DE SECCIÓN Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA.

---EN USO DE LA VOZ LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE

CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFIESTA: ME PERMITO COMENTARLES QUE POR LA PREMURA DEL TIEMPO SE HA VENIDO TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO CONVOCATORÍA PARA RENOVAR INSPECTOR DE

SECCIÓN E INTEGRANTES DE LAS DISTINTAS JUNTAS AUXILIARES QUE CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SOLICITO A LA C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LE DE LECTURA

AL MISMO Y SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CABILDO.

---EN USO DE LA VOZ LA C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL

AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: ME PERMITO DAR LECTURA AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA EL CUAL A LA LETRA DICE ASÍ:-----

"LIC. JOSÉ CINTO BERNAL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla, Puebla. CONVOCATORIA DE PLEBISCITOS PARA LA INTEGRACIÓN DE JUNTAS AUXILIARES (2022 - 2025) DEL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA.

C. JOSE CINTO BERNAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN I, 188, 224, 225, 226 Y 227 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; A LOS VECINOS Y VECINAS QUE INTEGRAN LAS JUNTAS AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO.

HACE DE SU CONOCIMIENTO

Que el Honorable Ayuntamiento de Juan C. Bonilla, Puebla (2021-2024), con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, celebró el día 30 de Diciembre de 2021, la Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se acordó convocar a plebiscitos para la elección de los ciudadanos que conformarán el Gobierno de las Juntas Auxiliares de este Municipio, para el periodo 2022 - 2025; y

CONSIDERANDO



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE IGUALDADE DE GÉNERO

JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE SALUD

JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES

JUAN C. BONILLA 2021 2024

Vertical stamps on the left side: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024; SECRETARIA GENERAL; SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024; REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024; PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024; SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024.

Vertical stamps on the right side: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024; REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024; REGIDURÍA DE IGUALDADE DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024; REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 2024; REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024; REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley Orgánica Municipal, vigente en el Estado de Puebla, señala al Ayuntamiento como autoridad responsable, para fijar las bases del procedimiento de elección de los integrantes de las Juntas Auxiliares y del inspector de sección; al establecer: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024



SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I. Votar en las elecciones populares;

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 20 Son prerrogativas de la ciudadanía del Estado:

I.- Votar en las elecciones populares y participar en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular en los términos que establezca esta Constitución y la ley de la materia;

Artículo 105 La administración pública municipal será centralizada y descentralizada, con sujeción a las siguientes disposiciones:

II.- Podrán establecerse las entidades que se juzguen convenientes para realizar los objetivos de la administración Municipal.

III.- Los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE PARQUE Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024

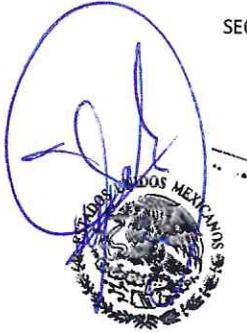


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN  
C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ARTÍCULO 78 Son atribuciones de los Ayuntamientos:

- I. Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales;
- III. Aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio;

ARTÍCULO 91 Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

- I. Difundir en sus respectivos Municipios, las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición de observancia general que con tal objeto les remita el Gobierno del Estado o acuerde el Ayuntamiento, y hacerlas públicas cuando así proceda, por medio de los Presidentes de las Juntas Auxiliares, en los demás pueblos de la municipalidad;
- III. Representar al Ayuntamiento y ejecutar sus resoluciones, salvo que se designe una comisión especial, o se trate de procedimientos judiciales, en los que la representación corresponde al Síndico Municipal;

ARTÍCULO 94 El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionarán de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida la misma, conforme al reglamento respectivo.

Los Regidores deberán asistir con puntualidad a las sesiones de las Comisiones que el Honorable Ayuntamiento les ha encomendado.

ARTÍCULO 188 Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.

ARTÍCULO 224 Las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación Municipal o su equivalente en la estructura administrativa.

Las Juntas Auxiliares estarán integradas por un Presidente o Presidenta y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 225 Las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscito, que se efectuará de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida por el Ayuntamiento, dicha convocatoria deberá atender el principio de paridad de género, y deberá ser publicad0a por lo menos quince días antes de la celebración del mismo, y con la intervención del Presidente o Presidenta Municipal o su representante, así como del Agente Subalterno del Ministerio Público.

El Ayuntamiento podrá celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado, en términos de la legislación aplicable, para que éste coadyuve con la elección para elegir a las personas que formarán parte de las Juntas Auxiliares.



REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE PARQUES  
Y JARDINES  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024

SECRETARIA GENERAL

Los Ayuntamientos, en los reglamentos respectivos, fijarán las bases mínimas que contendrán las convocatorias para el registro de candidatos, mismas que deberán observar las disposiciones constitucionales y legales aplicables en donde se deberá prohibir el apoyo o postulación de los candidatos a integrar la o las Juntas Auxiliares Respectivas por parte de los Partidos Políticos.

La convocatoria a la que se refiere el párrafo primero de este artículo, a efecto de contar con la estructura y organización para la sana convivencia entre hombres y mujeres, deberá observar las reglas siguientes:

- a) Deberán registrar a las personas candidatas por planilla, integrada por las propietarias y suplentes conformándose de manera paritaria.
b) El Ayuntamiento deberá rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando a los solicitantes un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas.
En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Handwritten signature in blue ink

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Handwritten signature in blue ink



SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Handwritten signature in blue ink



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Handwritten signature in blue ink



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Handwritten signature in blue ink

ARTÍCULO 226.- Las Juntas Auxiliares serán elegidas el cuarto domingo del mes de enero del año que corresponda; durarán en el desempeño de su cometido tres años y tomarán posesión el segundo domingo del mes de febrero del mismo año, salvo los casos de que habla el artículo 228 de esta Ley, y los de desaparición total de la Junta, para los cuales habrá plebiscitos extraordinarios. Los miembros de las Juntas Auxiliares otorgarán la protesta de Ley ante el Presidente Municipal respectivo o su representante.

ARTÍCULO 227.- Para formar parte de la administración de una Junta Auxiliar se requiere ser ciudadano vecino del Municipio, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con residencia de por lo menos seis meses en el pueblo correspondiente."

En lo relativo al Inspector.-

ARTÍCULO 237.- Si las manzanas fuesen poco pobladas, se unirán dos o más de ellas para formar una sola sección, en el concepto de que servirá de base para formarla el censo de quinientos habitantes.

ARTÍCULO 238.- En cada una de estas secciones se nombrará un inspector propietario y un suplente con residencia en ellas, conforme al procedimiento de elección que establezca el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 239.- Los inspectores de secciones son Agentes Auxiliares de la Administración Pública Municipal y estarán sujetos al Ayuntamiento o Junta Auxiliar correspondiente.

ARTÍCULO 241.- Para ser inspector de sección se requiere ser ciudadano del Municipio en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, residir en la sección y saber leer y escribir.

Que el Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; se conforma por las siguientes:

Table with 2 columns: Junta Auxiliar, Santa María Zacatepec



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

Table with 2 columns: Junta Auxiliar, San Gabriel Ometochtla, San Lucas Nextetelco, Inspectoría, Colonia José Ángeles

Que de acuerdo a lo contemplado en los artículos 37 fracción I, 42 fracción I y II, 43 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal, los vecinos y vecinas del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; están obligados a:

- a) Respetar y obedecer las instituciones, leyes, disposiciones generales, reglamentos y autoridades de la Federación, del Estado y del Municipio;
b) Votar en las elecciones, en los términos que señala la ley;
c) Desempeñar los cargos de elección popular, cuando reúnan los requisitos marcados por la Ley;
d) Votar y ser votados en las elecciones de los Municipios, siempre que además de la calidad de vecinos, reúnan los requisitos exigidos por las leyes aplicables; y
e) Formar parte de los órganos de colaboración del Ayuntamiento.

Se procede en atención a todo lo antes expuesto, a emitir la presente:

CONVOCATORIA

A los ciudadanos vecinos de Santa María Zacatepec, San Gabriel Ometochtla, San Lucas Nextetelco, y la Colonia José Ángeles; para que en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles, participen en la renovación de Inspector de Sección e integrantes de las Juntas Auxiliares que conforman el municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; para el periodo 2022 -2025, que se efectuará el día de enero del 2022, ya sea en calidad de electores o bien como candidatos, etándose a las siguientes:

B A S E S CAPÍTULO I

DE LAS GENERALIDADES Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

PRIMERA. El Plebiscito será conducido por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, la cual se integrara de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Position (PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL), Name (C. RICARDO ORDAZ PÉREZ, C. CHRISTOPHER BELLO AGUILAR, C. ELOY LÓPEZ CINTO, C. ARELI CHANTES GUERRA, C. BLANCA SANDOVAL ACA, C. MARTIN ROJAS PÉREZ., C. ANTONIO CHOCOLATL DIAGAS), and Description (REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, etc.)

Los integrantes tendrán voz y voto, el tesorero únicamente tiene voz. En caso de

Handwritten signature and stamp of the General Secretary

SINDICATURA JUAN C BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE SALUD JUAN C BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE SALUD JUAN C BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C BONILLA

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C BONILLA

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C BONILLA 2021 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA

GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

SEGUNDA. Podrán ejercer el voto directo, libre y secreto, que se deberá emitir ante la Mesa Receptora de Votación, aquellos ciudadanos vecinos de las Juntas Auxiliares de Santa María Zacatepec, San Gabriel Ometoxtla, San Lucas Nextetelco, y la Colonia José Ángeles, del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; que además de los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que cumpla con los siguientes requisitos:

SINDICATURA

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

a) Contar con la credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma identificación que deberá pertenecer a la jurisdicción de la Junta Auxiliar correspondiente a la que pretenda sufragar o participar.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

b) Estar en pleno goce de sus derechos políticos, civiles y electorales.



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

c) Por lo que hace a los habitantes que pertenezcan a la población d Santa María Zacatepec, y que en su caso pertenezcan a la sección electoral 787 sólo se les tomará la votación siempre y cuando coincida su domicilio a dicha Junta Auxiliar así como a los habitantes que pertenezcan a la sección 790, sólo se le tomará la votación a las personas que de acuerdo a su credencial de elector pertenezcan a la colonia José Ángeles y para tal efecto, se enuncian la división de secciones electorales, correspondientes a este municipio:

Junta Auxiliar y/o Colonia	Sección Electoral
Santa María Zacatepec	786
San Lucas Nextetelco	787
San Gabriel Ometoxtla,	789
Colonia José Ángeles (San Mateo Cuanala)	790
Santa María Zacatepec	791



REGIDURÍA DE SALUD

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

TERCERA. No podrán ejercer el voto, las y los vecinos que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 22 y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

PRESIDENCIA

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

CUARTA. Son requisitos para participar como Candidatos/as a miembros propietarios y suplentes:

- a) Tener 18 años cumplidos al día de la elección;
- b) Modo honesto de vivir;
- c) Ser Ciudadano vecino del municipio, con residencia de por lo menos seis meses anteriores al día de su registro en el pueblo correspondiente del que pretenda ser candidato/a, conforme a los artículos 227 de la Ley Orgánica Municipal;
- d) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial de elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral;
- e) Estar en el ejercicio de sus derechos, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL Puebla;

- f) Saber leer y escribir. g) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio público.

...INTA. No podrán participar como candidatos(as) propietarios o suplentes a ...tegrar las Juntas Auxiliares:

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

a) Quienes, en el momento de su registro, desempeñen cargos públicos en la Federación, el Estado, el Municipio o las Juntas Auxiliares, a menos que se hayan separado del cargo, por lo menos 90 días antes de la fecha de la elección.

b) Quienes estén en servicio activo en el Ejército, la Marina, la Fuerza Área o cuerpo de seguridad pública, a menos que hayan solicitado su baja, por lo menos 90 días antes de la fecha de la elección.

c) Quienes pertenezcan al estado eclesiástico o sean ministros de culto religioso.

d) Las/Los incapacitados para cumplir con el cargo, que estén declarados judicialmente en estado de interdicción.

e) Quienes desempeñen o hayan desempeñado las funciones de Presidente/a o miembro de la Junta Auxiliar en el periodo que está por concluir, con excepción de los miembros que hayan fungido como suplentes y que no hayan ocupado ningún cargo en la Junta Auxiliar en el periodo inmediato por concluir.

f) Quienes estén inhabilitados/as por Ley, para el ejercicio de cargos públicos.

g) Quienes se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral o en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género o por su delito equivalente, o por los delitos de violencia familiar o por incumplimiento de la obligación alimentaria del Instituto Electoral del Estado.

h) No haber sido sancionado en sentencia firme, en términos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla o de la legislación penal aplicable, por las siguientes conductas y delitos:

- 1) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; 2) Violencia familiar; e 3) Incumplimiento de la obligación alimentaria.

Para cumplir con el contenido del inciso i), el o la aspirante, deberá presentar un escrito manifestando cumplir el requisito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CAPÍTULO II

DEL REGISTRO E INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS

SECRETARÍA DE... A partir de la publicación de la presente convocatoria se recibirán del H. AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA al 5 de enero de 2022, en un horario de atención de 08:00 a las 16:00 horas, los formatos de las solicitudes de registro de las planillas que pretendan participar y cumplan con los requisitos establecidos, mismas que serán recibidas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature and stamp



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, en las instalaciones del Ayuntamiento, ubicada en Avenida Hidalgo Número 01, San Mateo Cuanala, Juan C. Bonilla, Puebla.

SÉPTIMA. Las planillas estarán integradas por un Presidente/a y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes; las cuales deberán garantizar la paridad de género entre mujeres y hombres. Cada fórmula, propietario y suplente deberán ser del mismo género, debiéndose conformar de manera paritaria entre los dos géneros, de forma intercalada. Lo anterior, tomando como referente el artículo 201 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el diverso 225 de la Ley Orgánica Municipal.

Las solicitudes deberán presentarse con la integración completa de las planillas (con todas y todos los aspirantes), si no se realiza de esta manera, el registro será improcedente.

OCTAVA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, proporcionará el formato para realizar la solicitud de registro de las planillas, en la que cada una estará integrada por cinco propietarios y cinco suplentes, entendiéndose que la primera fórmula en la lista será considerada a la candidatura de la Presidencia Auxiliar.

Cada planilla tendrá la participación de mujeres y hombres en la integración de las mismas, garantizando el principio de paridad de género.

Debiendo anexar al formato de solicitud la documentación de cada una de las y los candidatos postulados, propietarios y suplentes, en original y dos juegos de copias simples, para que previo su cotejo, les sean devueltos sus originales, misma que consistirá en:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento actualizada, expedida por el Registro del Estado Civil de las Personas.
b) Constancia de vecindad, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; con una vigencia máxima de expedición de 30 días a la presentación de la solicitud de registro.
c) Credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
d) Carta compromiso debidamente signada, mediante la cual acepten cumplir el pacto de civilidad, al igual que respetar los acuerdos y resoluciones que emita la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría y las autoridades competentes; así como coadyuvar en el buen control de la organización y validación del proceso plebiscitario, que garantice la paz social.
e) Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que se refiere la Base Quinta de la presente Convocatoria.
f) Tres fotografías de frente, tamaño infantil a color, actualizadas.

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021-2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

[Handwritten signature]

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

- g) Señalar domicilio, así como teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.
h) Los candidatos de las planillas registradas deben respetar la propaganda de los demás contendientes.
i) Cada planilla debe exhibir en el momento de su solicitud de registro la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por planilla, misma que se depositará en la Tesorería Municipal; de los cuales \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100) son para gastos del mismo proceso y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) serán como garantía para retirar todo tipo de propaganda y una vez comprobado el retiro de toda clase de propaganda se le reembolsara la garantía en mención.

En caso de que se tuviera que subsanar algún requisito de los antes mencionados, se le otorgará un plazo de 24 horas, contados a partir de que se le notifique el requisito faltante, para cumplir con el mismo. De NO acreditarse la totalidad de los requisitos señalados, la solicitud será improcedente.



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

NOVENA. Cada planilla deberá entregar a través de un almacenamiento digital, "CD" o "USB", el emblema o logotipo que identifique a la planilla, en extensión ".JPG" o ".PNG", anexando dos impresiones a color en hoja tamaño carta. En caso de solo entregar la imagen gráfica en versión impresa, estará sujeto a los recursos tecnológicos con los que dispongan la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría.



REGIDURÍA DE SALUD

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

No deberán utilizarse colores, siglas o signos que correspondan a otras planillas registradas para la misma Junta Auxiliar; tampoco podrán utilizarse las siglas, emblemas, distintivos electorales o imágenes de algún partido político, agrupación u organización política, ni se podrán utilizar símbolos patrios o religiosos.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

En ningún caso, el emblema o logotipo contendrá la imagen o nombre de alguno de los candidatos que integren la planilla de la que se trate, ni de marcas registradas.



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Se dará preferencia al registro del emblema o logotipo, conforme al orden cronológico de la entrega de solicitud completa y requisita da de la planilla y su dictaminación de procedencia.



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

En caso de que se tuviera que presentar otra propuesta de emblema o logotipo, por no cumplir o estar en alguno de los preceptos anteriormente establecidos, se les otorgará un plazo de 24 horas, contados a partir de que se le notifique, para hacer las sustituciones y modificaciones correspondientes.



SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

DÉCIMA. Recibidas las solicitudes, la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, tendrá como fecha límite para el análisis y resolución de los dictámenes de procedencia o improcedencia de registro el 7 de enero de 2022.

[Handwritten signature]



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL

De ser procedente el registro, se entregará la constancia correspondiente el 12 de enero de 2022, en un horario de 8:00 a 15:00 horas ubicada en la Presidencia de Juan C. Bonilla, Puebla.

DÉCIMA PRIMERA. Durante el periodo de presentación y registro de las solicitudes de candidaturas, la sustitución será procedente por cualquier supuesto, misma que será procedente en cualquier momento.

SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

Registradas las planillas, no podrán sustituirse miembros propietarios o suplentes de las mismas, salvo el caso de fallecimiento, enfermedad grave, inhabilitación o renuncia expresa y presentada por escrito ante la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría. Se recibirán renunciaciones hasta el día 18 de enero de 2022, a efecto de salvaguardar el derecho de los demás integrantes de la planilla.

En el caso de que la renuncia se presente dentro de los días 19 de enero de 2022 al 22 de enero de 2022 se tendrá por no presentada.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

Una misma persona no podrá ser integrante de dos o más planillas registradas, dentro de la demarcación territorial del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; dado el caso, la/el interesado elegirá en cuál desea participar, dándose un plazo de 24 horas a la o las planillas que incurrieran en esta situación, para realizar la sustitución y los cambios correspondientes.

CAPÍTULO IV

DE LA PREPARACIÓN DEL PLEBISCITO

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

DÉCIMA SEGUNDA. Para la preparación, desarrollo, vigilancia y validación del plebiscito, la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría sesionará el número de veces que considere convenientes a partir de la fecha en que se hayan entregado las constancias de registro de planilla.



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

DÉCIMA TERCERA. Cada planilla, al momento de presentar su documentación para el registro podrá nombrar a un/a Representante General, propietario y suplente, confirmándolos con los siguientes documentos:

- a) Dos copias simples, de su credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; y
- b) Dos fotografías de frente, tamaño infantil a color, actualizadas.

Los Representantes Generales no deberán ser servidores públicos por lo que entregarán escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifestarán que al momento de su designación y durante el proceso de renovación de las Juntas Auxiliares, no se encuentra desempeñando un cargo de servidor(a) público en ninguno de los órdenes de gobierno.

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

DÉCIMA SÉPTIMA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, se encargará de acreditar a cada uno de los/las Representantes Generales, para que estén autorizados en asistir a las reuniones que dicha instancia celebre, pero no tendrán función operativa en



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL

las mesas receptoras de votación el día de la Jornada Plebiscitaria; la/el Representante General Suplente sólo entrará en funciones cuando el propietario se ausente.

Sólo en los casos donde exista ausencia de representación de su planilla en una Mesa Receptora de Votación, podrá estar presente la/el Representante General respectivo, propietario o suplente.

**SINDICATURA DÉCIMA OCTAVA.** La/El Representante General acreditado de cada planilla deberá asistir puntualmente a las sesiones y reuniones de trabajo que se le convoquen oportunamente para la preparación, desarrollo, vigilancia y validación de los plebiscitos, en los días y horas que para tales efectos sean convocados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría.

En las sesiones que convoque la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, las/los Representantes Generales de cada planilla, tendrán el derecho de participar con voz, pero sin voto.

En caso de no concurrir a las sesiones y reuniones de trabajo en dos ocasiones o más sin causa justificada, perderá su derecho de participar en las mismas, debiendo acatar todas las determinaciones que tome la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría.

**DÉCIMA NOVENA.** Las planillas registradas podrán al día siguiente de haber recibido su constancia de aceptación, realizar campaña de proselitismo; mismas que deberán concluir el día 19 de enero de 2022, a las 23:59 horas.

Cualquier acto de proselitismo o propaganda realizada en favor de los candidatos integrantes de la Junta Auxiliar, fuera del plazo para la realización de campañas será sancionado con la cancelación del registro de planilla.

**VIGÉSIMA.** En la colocación de propaganda plebiscitaria las planillas registradas y candidatos observarán lo siguiente:

- a) Queda prohibido colgarse, fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano o carretero, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico.
- b) No se podrá obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población; de lo contrario, la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría ordenará el retiro de la propaganda plebiscitaria.
- c) No podrá colgarse, fijarse ni pintarse en monumentos, construcciones y zonas de valor histórico o cultural determinadas por los ordenamientos y las autoridades competentes; ni en los edificios públicos.
- d) En la elaboración de cualquier tipo de propaganda plebiscitaria no podrán emplearse sustancias tóxicas, ni materiales que produzcan un riesgo directo para la salud de las personas, animales, plantas o que contaminen el medio ambiente. En todos los casos el material utilizado deberá ser reciclable y preferentemente biodegradable; y

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE GOBERNANZA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

e) La propaganda plebiscitaria deberá evitar cualquier ofensa, difamación o calumnia que denosté a la Nación, al Estado, al Municipio, planillas participantes, candidatos, instituciones o terceros.

El día del plebiscito no deberá existir propaganda electoral alguna en 50 metros alrededor del centro receptor de votación.



SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024

Las planillas registradas y candidatos deberán retirar su propaganda plebiscitaria utilizada dentro de un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la Jornada Plebiscitaria, e informar de inmediato a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría del cumplimiento de esta obligación.

VIGÉSIMA PRIMERA. Queda prohibido durante el periodo de campañas realizar proselitismo en el interior de monumentos y edificios públicos, así como escuelas o templos religiosos.

El día de la jornada plebiscitaria y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las Mesas Receptoras de Votación son los órganos plebiscitarios, integradas por vecinas y vecinos del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla que tienen a su cargo durante la Jornada Plebiscitaria la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que ante ella se emitan, garantizando la libre emisión y efectividad del voto.

Cada Mesa Receptora de Votación se integrará por un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y sus respectivos suplentes. Los dos primeros con sus suplentes, serán designados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría; los escrutadores serán los que resulten insaculados de la propuesta que realice cada una de las planillas registradas, debiendo ser ciudadano de la Junta Auxiliar correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA. Las mesas receptoras de votación se instalarán en los lugares que determine la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría.

Por ningún motivo podrán instalarse en casas habitación de servidores públicos, cónyuges o parientes consanguíneos hasta tercer grado de alguno de los candidatos registrados, ni en cantinas, bares o iglesias.

Todos los integrantes de la mesa receptora de votación serán responsables del buen funcionamiento del proceso de votación.

El Presidente de la mesa receptora de votación organizará el trabajo y asignará, entre sus integrantes, las distintas funciones a cumplir.

Corresponde al Secretario de la mesa receptora de votación tomar nota de los datos del votante en el Registro correspondiente.

Los Escrutadores además de contabilizar los votos, apoyarán en todas aquellas



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024



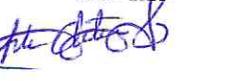
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024



SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

tareas que el Presidente de la mesa receptora de votación considere necesarias para el buen funcionamiento de todo el proceso.

A cada mesa receptora de votación, se le asignará el número de la sección electoral correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, nombrará a los funcionarios de la Mesa Receptora de Votación; así como un Supervisor Comisionado por cada Junta Auxiliar.

SINDICATURA

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

La Comisión notificará a las personas que integrarán las mesas receptoras a más tardar el día 14 de enero de 2022. La capacitación de los integrantes de la mesa se llevará a cabo los días 15 al 16 de enero de 2022.

VIGÉSIMA QUINTA. La capacitación de los integrantes de las mesas tendrá como objetivo garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones durante la jornada plebiscitaria, mismas que serán:

- a) Instalar y abrir la mesa receptora del voto;
b) Declarar el inicio de la recepción de la votación;
c) Identificar a los ciudadanos que pueden votar en la mesa;
d) Clausurar la mesa;
e) Recibir los escritos de protesta que presenten los representantes de casilla, con relación al desarrollo de la jornada plebiscitaria;
f) Imprimir y firmar el acta de instalación, cierre de votación y escrutinio y cómputo, incidentes y clausura de las actas a los representantes;
g) Integración del expediente plebiscitario, el cual servirá para la realización del cómputo total de resultados; y
h) Fijar los resultados de la votación de la mesa receptora de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

VIGÉSIMA SEXTA. Cada planilla registrada, podrá acreditar un Representante de Casilla Propietario y Suplente ante cada Mesa Receptora de Votación. Dicho registro se realizará en la fecha que establezca la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, quien se encargará de notificar a las planillas con al menos un día de antelación a la fecha de acreditación. La acreditación se hará mediante un escrito dirigido a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, en el cual se asentarán los datos generales de los Representantes de Casilla,

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

propietario y suplente, como nombre, domicilio y casilla que representarán. Debiendo anexar copia de la credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría validará y acreditará a las/los Representantes de Casillas de cada planilla respectiva, donde se vigilará que cuenten con los requisitos establecidos en la convocatoria y de la ley en la materia. Cuya fecha máxima de acreditación será a más tardar el 17 de enero de 2022.

Para los casos en que la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría determine que alguno de los posibles Representantes de Casilla, no cuente con los requisitos mínimos establecidos por la ley, así como de la convocatoria respectiva, la misma Comisión notificará a las/los Representantes Generales de planilla para que hagan las pertinentes sustituciones en un plazo no mayor a 24 horas.

CAPÍTULO V

DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y LA JORNADA PLEBISCITARIA

VIGÉSIMA SÉPTIMA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría elaborará el modelo de las boletas para emitir el voto, debiendo contar estas con folio en el talón desprendible; el nombre y fotografía del candidato/a a Presidente/a Auxiliar de cada planilla, así como el emblema o logotipo que las identifique, de considerarlo la comisión encargada establecerá mayores medidas de seguridad.

El orden de aparición en las boletas será conforme al orden cronológico de la entrega de solicitud de la planilla y su dictaminación de procedencia.

VIGÉSIMA OCTAVA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría proporcionará todo el material electoral necesario para la realización de las elecciones, mismo que será entregado de manera oportuna a los funcionarios de casilla, conforme al programa que la misma elabore.

VIGÉSIMA NOVENA. La Jornada Plebiscitaria se celebrará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal, el domingo 23 de enero de 2022, en un horario comprendido para la recepción de la votación de 08:00 a 18:00 horas.

TRIGÉSIMA. El domingo 23 de enero de 2022, a las 7:30 horas, deberán reunirse en cada Mesa Receptora de Votación, los funcionarios nombrados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría; así como los Representantes de Casilla que acreditaron las planillas ante la Comisión. Donde se procederá la instalación de la Casilla.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Una vez instaladas, a las 8:00 horas, dará inicio la votación, debiendo llenarse el Acta de Jornada Plebiscitaria, en el apartado de Instalación, misma que deberá ser firmada por las/los Representantes de Casilla de las planillas y las/los funcionarios de Mesa Receptora de Votación.

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021-2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024

SECRETARÍA GENERAL

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Tendrán derecho a votar todas las vecinas y vecinos de la Junta Auxiliar de que se trate, siempre y cuando presenten su credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

[Handwritten signature in blue ink]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

[Handwritten signature in blue ink]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

El Presidente, previa verificación de lo anterior, entregará al elector su boleta; y la/el Secretario procederá a anotar el nombre.

SINDICATURA

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

TRIGÉSIMA TERCERA. Las/Los electores de manera secreta emitirán su voto, marcando en la boleta el logotipo o nombre de la planilla de su preferencia; enseguida depositarán la boleta doblada en la urna respectiva. Concluido lo anterior la/el Presidente les marcará su dedo pulgar derecho con el líquido indeleble, procediendo a devolverle su credencial para votar.

TRIGÉSIMA CUARTA. La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación mantendrá el orden durante la Jornada Plebiscitaria fungiendo como máxima autoridad en la Casilla, estará facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública si así lo considera conveniente.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación recibirá los escritos de protesta que las/los representantes de cada planilla presenten durante el horario de votación.



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Solo permanecerán en la casilla, la/el Supervisor designado por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría; las y los funcionarios de casilla nombrados, uno/a de los Representantes de Casilla de cada planilla debidamente acreditados y los electores que estén sufragando.

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

No se permitirá sufragar a los ciudadanos que se presenten armados, en estado de ebriedad o realicen actividades de proselitismo o quebranten el orden.



REGIDURÍA DE SALUD

JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Para el mejor desempeño del Proceso Plebiscitario, queda estrictamente prohibido ejercer cualquier tipo de presión, amenaza o compra de voto sobre las y los electores. Quien sea sorprendido/a ejerciendo dichos actos será remitido/a a la autoridad competente.

PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

TRIGÉSIMA QUINTA. A las 18:00 horas del día 23 de enero del 2022, se cerrará la votación, siempre y cuando ya no hubiere electores formados en la fila; de darse esto, se procederá a recibir la votación de aquellos/as ciudadanos/as que se encuentren presentes a esa hora y se procederá al cierre.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

Inmediatamente se procederá al llenado del Acta de la Jornada Plebiscitaria en el apartado de Cierre de Votación, así como de incidentes, misma que será firmada por todas y todos los que en ella intervengan.



SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

CAPÍTULO VI DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

TRIGÉSIMA SEXTA. Concluido lo anterior se procederá al Escrutinio y Cómputo de la votación recibida, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES  
JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021-2024

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021-2024

- a) Se vaciará en presencia de las y los representantes de planilla acreditados en la urna correspondiente.
b) Una/Un escrutador procederá a contar el total de votos emitidos, mientras que la/el otro contará el total de electores que sufragaron. Al mismo tiempo el Secretario procederá a inutilizar las boletas sobrantes cruzándolas con dos rayas diagonales.
c) A continuación, las y los escrutadores irán separando los votos emitidos a favor de cada planilla participante; contándose un voto por cada boleta en que se haya marcado un solo logotipo, fotografía o nombre de la planilla; anulándose todos aquellos en que la/el elector no haya señalado ninguna planilla o haya marcado más de una.
d) Concluido el cómputo, se procederá por parte de la o el Secretario al vaciado de los resultados al Acta de Escrutinio y Cómputo, misma que será firmada por las y los representantes de las planillas y las y los funcionarios de la Mesa Receptora de Votación. Finalmente, el resultado se fijará en un lugar visible del domicilio donde se ubicó la casilla.
e) Hecho lo anterior la/el Presidente de la Casilla procederá a integrar el paquete electoral, que consistirá en incluir dentro de la urna todo el material utilizado, principalmente las boletas utilizadas y las inutilizadas, así como las actas levantadas; se sellará la caja para su inmediata remisión y entrega en las instalaciones del Palacio Municipal del Juan C. Bonilla, Puebla. Al Presidente/a de Casilla lo podrá acompañar cualquier otro funcionario y las y los Representantes de Casilla de la planilla que quisieran hacerlo. De todas las actas se entregará copia al representante de planilla debidamente acreditado que las solicite.

TRIGÉSIMA OCTAVA. Cumplido lo anterior, los paquetes electorales quedarán a resguardo de la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría.

En caso de empate en los resultados del cómputo final entre dos o más planillas contendientes, la comisión encargada del desarrollo y vigilancia del o los plebiscitos de las Juntas Auxiliares determinará el mecanismo para dirimir tal circunstancia.

Los miembros de las plantillas ganadoras, previa entrega de su constancia de mayoría emitida por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría, la cual será entregada al finalizar la jornada plebiscitaria y declarada la planilla ganadora, protestarán y tomarán posesión de sus cargos el trece de febrero del dos mil veintidós con la presencia del Presidente Constitucional del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla.

CAPÍTULO VII DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024

SECRETARIA GENERAL

TRIGÉSIMA NOVENA. El Recurso procedente será el de inconformidad, el que se deberá interponer ante el/la secretario/a técnico/a de la comisión en el término de tres días, contados a partir de que se publique el acto que se pretenda combatir, el cual se deberá ajustar a lo previsto por la Ley Orgánica Municipal.

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

Una vez presentado, se dará la publicidad correspondiente por el medio que se considere idóneo para tal fin, el recurso será remitido al síndico del ayuntamiento y dicho recurso será resuelto por el cabildo en definitiva, previo al inicio del siguiente acto del proceso plebiscitario.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

El recurso deberá:

- a) Presentarse por escrito, dentro del plazo señalado para promoverlo.
b) Acompañarse el documento que acredite la personería o representación del promovente.
c) Señalar domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones.
d) La narración clara y sucinta de los hechos que constituyen la impugnación.
e) Aportar las pruebas que considere necesarias y su relación con los hechos narrados.
f) Firma autógrafa del promovente, en el entendido de que si el acto que se combate afecta a toda la plantilla, el recurso deberá estar signado por todas y todos.



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024

Ante la falta de alguno de los requisitos antes señalados, el recurso de reclamación se podrá desechar de plano.

El día del plebiscito, La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación, recibirá los escritos de protesta que se presenten durante la Jornada Electoral. Asimismo, los medios de impugnación deberán presentarse ante el Secretario Técnico de la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría hasta las 18:00 horas del 23 de enero del 2022.



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 2024

CAPÍTULO VIII

DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ

CUADRAGÉSIMA. Resueltos los recursos, la Secretaría Técnica de la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría elaborará el proyecto de Dictamen de Validez de la Elección para cada una de las elecciones de las Juntas Auxiliares, en un plazo no mayor a 5 días mismo que será presentado a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría para su aprobación, el cual declarará formalmente el resultado de la elección de cada Junta Auxiliar.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. En caso de impugnación al Dictamen de Validez de la Elección, éste será resuelto por el Honorable Ayuntamiento en sesión de Cabildo.



REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. La resolución del Honorable Ayuntamiento será inapelable, inatacable y definitiva.

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARÍA GENERAL

CUADRAGÉSIMA TERCERA. Las y los miembros de la Planilla electa protestarán y tomarán posesión de sus cargos el próximo 13 de febrero del 2022, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal.

CAPÍTULO IX DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CUADRAGÉSIMA CUARTA. El plebiscito como forma de participación ciudadana para la elección de los miembros que integrarán las juntas auxiliares, que estén habitadas mayoritariamente por pueblos o comunidades indígenas, para su organización y desarrollo, deberá de ajustarse a los previsto por los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 44 de la Ley Orgánica Municipal, mismos reconocen el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional, garantizando el respeto de los derechos humanos de las y los habitantes reconocidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, los pueblos o comunidades indígenas y la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría establecerán los acuerdos para determinar la forma en que se organizará y desarrollará el plebiscito, para elegir a los miembros integrantes de la Junta Auxiliar con respeto a los usos y costumbres.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De Juntas Auxiliares e Inspectoría.

Las determinaciones y resoluciones de la COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL PARA RENOVAR INTEGRANTES DE JUNTAS AUXILIARES E INSPECTORÍA no admitirán medio de impugnación alguna."

LIC. JOSÉ CINTO BERNAL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla, Puebla."

UNA VEZ QUE SE HA DADO LECTURA AL PROYECTO DE CONVOCATORIA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO POR SI ALGUNO DESEA PROPONER ALGUNA MODIFICACIÓN: -----

NO HABIENDO NINGÚNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO SE PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN CONCERNIENTE. LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SIRVANSE LEVANTAR LA MANO.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD---

VI.- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA QUE EL MUNICIPIO OTORQUE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA OBTENER EL MATERIAL ELECTORAL.-----

EN USO DE LA VOZ LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFIESTA: SOLICITO LA AUTORIZACIÓN

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL

DEL HONORABLE CABILDO PARA QUE EL MUNICIPIO OTORQUE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA OBTENER EL MATERIAL ELECTORAL ELLO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: -----

SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL OFICIO NÚMERO IEE/PRE/5842/18, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, MISMO QUE ESTABA SIGNADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EL LICENCIADO JACINTO HERRERA SERRALLONGA, EN EL REFERIDO OFICIO SE INFORMA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PUEDE COADYUVAR EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:-----

1. PRESTAMO DE MATERIAL ELECTORAL: URNAS Y MAMPARAS-----  
GESTIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE SE PROPORCIONE EL LISTADO DE RECONOCIMIENTO OPTICO DE CARACTERES (OCR POR SUS SIGLAS EN INGLES)-----  
GESTIÓN ANTE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LIQUIDO INDELEBLE.-----  
---DE IGUAL MANERA EN DICHO OFICIO SE SEÑALA QUE EL COSTO DE LOS LISTADOS DE OCR Y DEL LIQUIDO INDELEBLE, ASÍ COMO LO REFERENTE AL PRÉSTAMO POR EL MATERIAL ELECTORAL, CORRE A CUENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICHS COSTOS SON LOS SIGUIENTES:-----

CONCEPTO	COSTO	COMPONENTES
MAMPARA	\$3,457.96	1 BASE 1 SEPARADOR CENTRAL 2 SEPARADORES LATERALES 1 JUEGO DE PATAS 2 CORTINEROS 4 CORTINAS 4 TAPONES
URNA	\$1,017.32	1 URNA
LIQUIDO INDELEBLE	\$500	APLICADOR TIPO PLUMÓN (COSTO APROXIMADO)
OCR	\$50	COSTO DE LA ELECCIÓN DE 2014 LA JUNTA LOCAL DEL INE AÚN NO DEFINE EL COSTO FINAL PARA ESTA ELECCIÓN

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024

SECRETARIA GENERAL

---AHORA BIEN, DESPUÉS DE ANALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, SE DETERMINÓ QUE PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES SERÁ NECESARIO HACER USO DE MAMPARAS, URNAS, TINTA INDELEBLE, ASÍ COMO DEL LISTADO QUE CONTENGA EL NÚMERO DE OCR (RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES), FOLIO Y NÚMERO DE EMISIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, AGRUPADOS POR SECCIÓN ELECTORAL. POR LO QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DIRIGIDO A LA C. DALHEL LARA GÓMEZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE SOLICITO EL SIGUIENTE MATERIAL:-----

- 1. 12 URNAS
2. 12 CANCELES
3. LISTADOS DE OCR DE LAS SECCIONES ELECTORALES 786,787,789, 790 Y 791
4. 12 FRASCOS DE LIQUIDO INDELEBLE

---PARTIENDO DE LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE LOS RECURSOS PARA OBTENER LOS MATERIALES ANTES DESCRITOS, SEÑALANDO QUE EL MONTO ESTIMADO ES EL SIGUIENTE:--

Table with 4 columns: CONCEPTO, COSTO, CANTIDAD SOLICITAD A, PAGO. Rows include MAMPARA, URNA, LIQUIDO INDELEBLE, OCR, and a TOTAL row showing a sum of \$60,303.36.

---ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE EL COSTO DEL LIQUIDO INDELEBLE Y DE LOS LISTADOS DE OCR ESTAN SUJETOS A VARIACIÓN EN RAZÓN A QUE DEPENDERÁ DE LO QUE FIJE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----

---UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A SOMETERLO A VOTACIÓN DE LOS CABILDANTES. SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACION. LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SIRVANSE LEVANTAR LA MANO.-----

-----APROBADO POR UNANIMIDAD---
CIERRE DE LA SESIÓN.- EL CIUDADANO JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFIESTA. "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTA ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL

LAS 16:30 HORAS (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR".-

---EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO C. ARELI CHANTES GUERRA, MANIFIESTA QUE: "UNA VEZ DESAHOGADOS Y TRATADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA ORDEN DEL DÍA, MISMOS QUE FUERON APROBADOS CON UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 63 FRACCIÓN IV, 64 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 FRACCIÓN LVII, 91 FRACCIONES III, XLVI Y 92 FRACCIONES II, III, IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE APRUEBAN LOS PUNTOS MENCIONADOS DE LA ORDEN DEL DÍA QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE DICTAMEN Y SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FIRMANDO LA CORRESPONDIENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE; TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR".-----

-----CIERRE DE LA SESIÓN.-----

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE IGUALDADE DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES JUAN C. BONILLA 2021-2024

 <b>PRESIDENCIA</b> JUAN C. BONILLA 2021 - 2024 <b>LIC. JOSÉ CINTO BERNAL.</b> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL	
 <b>SINDICATURA</b> <b>C. ALEJANDRA MÉNDEZ MELGAREJO</b> SÍNDICO MUNICIPAL	 <b>REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL</b> <b>C. RICARDO ORDAZ</b>
 <b>REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA</b> <b>C. ROSAURA MÉNDEZ</b> REGIDORA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	 <b>REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b> <b>C. AURORA FLORES RAMÍREZ</b> REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 <b>REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA</b> <b>C. JAIME MÉNDEZ JIMÉNEZ.</b> REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA	 <b>REGIDURÍA DE SALUD</b> <b>C. VANESSA CORDOVA</b> REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL

 <p>C. CHRISTOPHER BELLO AGUILAR. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN REGIDOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES</p>	 <p>C. FERRÁN SANDOVAL SANDOVAL REGIDURÍA DE PARQUES Y JARDINES REGIDOR DE LA COMISIÓN DE PARQUES, PANTEONES Y JARDINES</p>
 <p>C. BLANCA SANDOVAL ACA. REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	 <p>C. ARELI CHANTES GUERRA REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTIVO Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024

JUAN C. BONILLA  
2021 2024

*Quisiera...*



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

*[Signature]*